



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de noviembre de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“4.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE VIÑA”. (EXpte. 52/19).

Nº de Expediente	52/19		
Título Abreviado	Acondicionamiento Plaza Viña		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.		
Valor Estimado	266.028,34 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	266.028,34 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	55.865,95 €
Total (impuestos incluidos)	321.894,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Acepta mejoras SI/NO	Defectos
1	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	286.784,21 €	SI	Ninguno
2	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	285.842,15 €	SI	Ninguno
3	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES,S.L.	312.977,83 €	SI	Falta el anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas.
4	U.T.E.: -ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. -ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	263.084,40 €	SI	Falta el anexo VI del PCAP de ambas mercantiles.
5	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	273.545,78 €	NO	Ninguno

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 03-12-2019 08:51:38

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejales de Contratación
Fecha: 03-12-2019 08:59:01



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Acepta mejoras SI/NO	Defectos
6	CONSTRUCCIONES OURCONF, S.L.	305.574,25 €	NO	Ninguno
7	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	284.361,42 €	NO	Ninguno
8	EDIFICA VIAS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	319.719,02 €	SI	Ninguno
9	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	288.981,93 €	NO	Falta cumplimentar debidamente el apartado 7º del anexo II del PCAP.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	U.T.E.: -ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. -ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	90	10	100 puntos
2	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	73,99	0	73,99 puntos
3	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	55,17	10	65,17 puntos
4	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	53,73	10	63,73 puntos
5	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	57,44	0	57,44 puntos
6	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	50,37	0	50,37 puntos
7	CONSTRUCCIONES OURCONF, S.L.	24,98	0	24,98 puntos
8	SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES,S.L.	13,65	10	23,65 puntos
9	EDIFICA VIAS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	3,33	10	13,33 puntos

Los defectos observados en la documentación presentada por las mercantiles SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES,S.L. y NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L., al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Requerir a la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Requerir a la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. y ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, una vez constatado por la Mesa que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad de ambas y la representación de ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. para contratar con este Ayuntamiento, así como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporten la siguiente documentación que no consta en el mismo:

- Escritura de poder del firmante de la proposición de la mercantil **ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.** y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Asimismo, deberán aportar la escritura de constitución de la UTE, el bastanteo de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal, el CIF atribuido a ésta y la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **10.871,26** euros, en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de



Código de verificación : 45391f3bc0d3d6bc



Código de verificación : 45391f3bc0d3d6bc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=45391f3bc0d3d6bc>

contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.** y **ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**, condicionada a que aporten la documentación requerida en los apartados anteriores.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 03-12-2019 08:51:38

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 03-12-2019 08:59:01